

EXP-UNC:0004897/2019

VISTO:

El pedido de prórroga extraordinaria presentado por la Mgtr. Roxana Mercado para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral: "Estudiantes migrantes en la Universidad Nacional de Córdoba: vínculos, prácticas y perspectivas sobre la vida urbana y estudiantil"; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Decanal Nro. 1072/18 (EXP-UINC:0025330/2018) se otorgó una prórroga ordinaria para presentación de tesis de doctorado desde el 5 de septiembre de 2017 hasta el 4 de septiembre de 2018.

Que con el fin de culminar el trabajo de tesis doctoral corresponde otorgar una prórroga extraordinaria desde el 5 de septiembre de 2018 por el término de un año.

Que los directores de tesis y la Directora de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación avalan la solicitud de prórroga.

Que la Secretaria de Postgrado toma conocimiento y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Lo dispuesto por los Arts. 25 - 26 de la resolución H.C.D. Nro. 380/04.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONCEDER a la doctoranda Mgtr. Roxana Mercado una prórroga extraordinaria desde el 5 de marzo de 2018 por el término de un año para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral: "Estudiantes migrantes en la Universidad Nacional de Córdoba: vínculos, prácticas y perspectivas sobre la vida urbana y estudiantil".

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **053**

PJG



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.